



La Serena, 05 OCT 2009

**visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Resolución N° 1.600 del 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

**considerando:**

- Que, el Intendente Regional es el Jefe Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Coquimbo y le es permitido delegar el ejercicio de sus funciones como tal en materias específicas;
- Que, es racionalmente conveniente para dar mayor celeridad y eficacia a su gestión, delegar en el Jefe de División del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Coquimbo, el ejercicio de las facultades de firmar documentación relacionadas con sus funciones, se dicta la siguiente:

## resolución (e) No 828

1. DELÉGASE, en el Jefe de la **DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL** del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Coquimbo, la facultad de firmar bajo la fórmula "*Por Orden del Intendente Regional de Coquimbo*", lo siguiente:

- A.- Resoluciones que aprueben designación de funcionarios para integrar comisiones de recepción Provisoria y Definitiva de los Programas en que la División de Planificación y Desarrollo actúe como Unidad Técnica.
- B.- Firma de ordinarios para envío de :
- Proyectos presentados a recursos del FNDR a la SERPLAC para la evaluación técnica - económica.
  - Correspondencia que se relacione con la formulación y evaluación de las iniciativas que se presenten al FIC-R.
  - Correspondencia que se genere respecto a la evaluación de proyectos realizada por la División de Planificación enviada a las instituciones públicas formuladoras.
  - Correspondencia relacionada con municipios y servicios públicos en relación a materias de coordinación y articulación del Sistema de Planificación Regional (ERD, POLITICAS REGIONALES, PLADECOS).



GOBIERNO DE CHILE

**GOBIERNO REGIONAL**  
**DE COQUIMBO**

06 OCT 2009

**TOTALMENTE**  
**TRAMITADA**

## resolución N°

- Correspondencia que se envíe a los municipios y servicios públicos que se relacione con la presentación y la formulación de proyectos a los procesos presupuestarios del F.N.D.R.
- Copias de convenios de cooperación o herramientas a servicios, municipios, universidades y privados (para toma de conocimientos y fines).
- Solicitudes de ingreso de información mensual del PROPIR y la difusión mensual del informe a las instituciones correspondientes.
- Copias de actas del Comité de integración a servicios, municipios, universidades y privados (para toma de conocimientos y fines).
- Material promocional, folletería, dípticos, trípticos, videos etc., que otros países envían a la región para difusión o que el Gobierno Regional elabora para difusión en el extranjero.

**Anótese y comuníquese.**



***RICARDO CIFUENTES LILLO***  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo



*CCS/ROB/plfc*

